

SOLER

ENERSA

CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS COMERCIALES

ÁREA DE INVERSIÓN ENERGÍA

CONTENIDO

1	CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS COMERCIALES	3
2	PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA ESPERADAS DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES	5
3	CANALES DE COMUNICACIÓN	10
4	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN PARA SOCIOS COMERCIALES	13



Inicio



3



CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS COMERCIALES

Área de Inversión Energía



2



4





CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



3

1

CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS COMERCIALES

Para las Empresas del Área de Inversión de **ENERGÍA** es fundamental enfatizar la importancia de desarrollar prácticas comerciales responsables y sostenibles bajo una Cultura de Ética y Cumplimiento, fundamentada en sus valores empresariales **CONFIANZA, RESPETO, PASIÓN, CREATIVIDAD, RESILIENCIA y ENFOQUE EN RESULTADOS** que enmarcan el compromiso de actuar con integridad y transparencia en todo momento y en todo lo que hace.

En este Código Ético para Socios Comerciales se formalizan los requisitos y disposiciones que las empresas de **ENERGÍA** establecen a los socios comerciales que deseen iniciar o mantener vínculos comerciales. Cada socio comercial debe leer, cumplir y hacer cumplir a su equipo de trabajo el contenido del presente Código Ético y reconocer que en él figuran los principios y normas de conducta mínimas de orden ético, ambiental y social que regirán la relación comercial respondiendo a los compromisos con los Derechos Humanos, Cumplimiento y Anticorrupción los cuales se encuentran públicos en sus diferentes políticas.

Se proporciona a cada Socio Comercial una versión digital de este Código Ético. Al firmar la Declaración de Aceptación, cada socio se compromete a cumplir con estas normas. Las empresas de **ENERGÍA** podrán supervisar la adherencia de sus socios comerciales a estos principios y podrá llevar a cabo auditorías para verificar su nivel de cumplimiento.

Las empresas de **ENERGÍA** se reservan el derecho de establecer relaciones comerciales de preferencia con quienes desarrollen sus operaciones promoviendo y respetando estos principios. Espera que su cadena de valor se adhiera a estas prácticas y se esfuerce por cumplirlas.

El incumplimiento de lo aquí descrito puede derivar en la restricción para la contratación o adquisición de servicios o productos, de conformidad con las condiciones previamente pactadas o incluso al cierre de la relación comercial.



5



2

PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA ESPERADAS DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES



4



6



Área de Inversión Energía



CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



5

2

PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA ESPERADAS DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

Las empresas de **ENERGÍA** esperan que sus socios comerciales garanticen que sus actividades, en las regiones en las que estén presentes, se lleven a cabo en total cumplimiento con las leyes locales e instrumentos internacionales aplicables (adoptados o refrendados), de forma responsable con el medio ambiente y la sociedad, tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y los principios del Pacto Mundial.

Los principios y normas de conducta esperados son los siguientes:



7



CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



6

1 CUMPLIMIENTO LEGAL:

Fundamentar sus operaciones y actividades comerciales en total conformidad con las leyes y reglamentos locales vigentes, adoptando políticas y directrices relacionadas con la prevención y detección de actividades ilícitas y prácticas comerciales sostenibles.

2 ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

No participar en ninguna forma de corrupción, soborno o comportamiento indebido con funcionarios públicos u otros terceros, que pudiera derivar en la obtención de un beneficio ilícito o influir de manera indebida en sus relaciones comerciales, administrativas o profesionales. Prohibir sobornar a cualquier persona de cualquier organización, en cualquier nivel teniendo como objetivo no involucrarse, ni activa ni pasivamente en ninguna conducta corrupta.

3 DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Respetar y proteger los derechos humanos de todos los individuos, incluidos empleados, contratistas y comunidades donde opera. Promover un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y libre de discriminación o acoso de cualquier tipo conforme a la legislación vigente. Prohibir todas las formas de trabajo forzoso de cualquier tipo, incluyendo el trabajo infantil y la esclavitud moderna.

4 SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y PERSONAL

Priorizar la salud y seguridad de todos los empleados, contratistas y visitas. Cumplir con las normativas de seguridad laboral y proporcionar la capacitación y los recursos necesarios para prevenir lesiones y enfermedades laborales. Asimismo, cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por La Empresa cuando se realicen actividades en sus instalaciones.



8



CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



7

5

COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental. Aplicar un enfoque preventivo y esforzarse para minimizar el impacto medioambiental negativo de sus operaciones, productos y actividades. Gestionar los riesgos en esta materia de forma sistemática de acuerdo con las normas internacionales aplicables, adaptadas al tamaño y complejidad de sus operaciones.

6

COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD

Mantener una actitud respetuosa con la comunidad y con los grupos de interés afectados en la realización de su operación, evitando situaciones que tengan o puedan tener consecuencias negativas sobre el entorno y el desarrollo comunitario.

7

CONFLICTOS DE INTERÉS

Comunicar de manera expresa a La Empresa cualquier situación de conflicto de intereses (real, potencial o aparente) que pueda afectar o influir la imparcialidad en la toma de decisiones en la relación comercial para gestionarlo de manera transparente y ética.

8

REGALOS, CORTESÍAS Y HOSPITALIDADES

No ofrecer ni aceptar regalos, entretenimiento o favores que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales o crear la apariencia de un conflicto de interés. Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por nuestra empresa con respecto a regalos y hospitalidades.

9

PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

No participar en prácticas anticompetitivas, como fijación de precios, reparto de mercado o cualquier otra conducta que restrinja la competencia justa y libre.



9



CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



8

10

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los socios comerciales que tienen acceso a información sensible de La Empresa, deben activamente protegerla contra el acceso, uso, divulgación, alteración, modificación, inspección, registro y destrucción no autorizados. Por lo tanto, se espera que establezcan sus propias políticas y procedimientos de seguridad de la información o que adopten nuestras políticas y procedimientos en esta materia. A fin de garantizar la confidencialidad y el derecho a la protección de datos personales de sus empleados, de las personas que integran sus grupos de interés y los de La Empresa.

11

CADENA DE SUMINISTROS

Cadena de suministro: Promover e incentivar en su personal el cumplimiento de este Código Ético para Socios Comerciales y contar con procedimientos equivalentes aplicables a sus proveedores. Asimismo, aplicar procedimientos de debida diligencia a sus clientes y proveedores para garantizar la reputación y la integridad de toda la cadena de suministro. Presentar, cuando le sea requerido, información y documentación legítima y completa para que La Empresa ejecute el procedimiento de debida diligencia y así garantizar la reputación e integridad de su cadena de suministro.

12

SUPERVISIÓN Y DERECHOS DE VERIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA

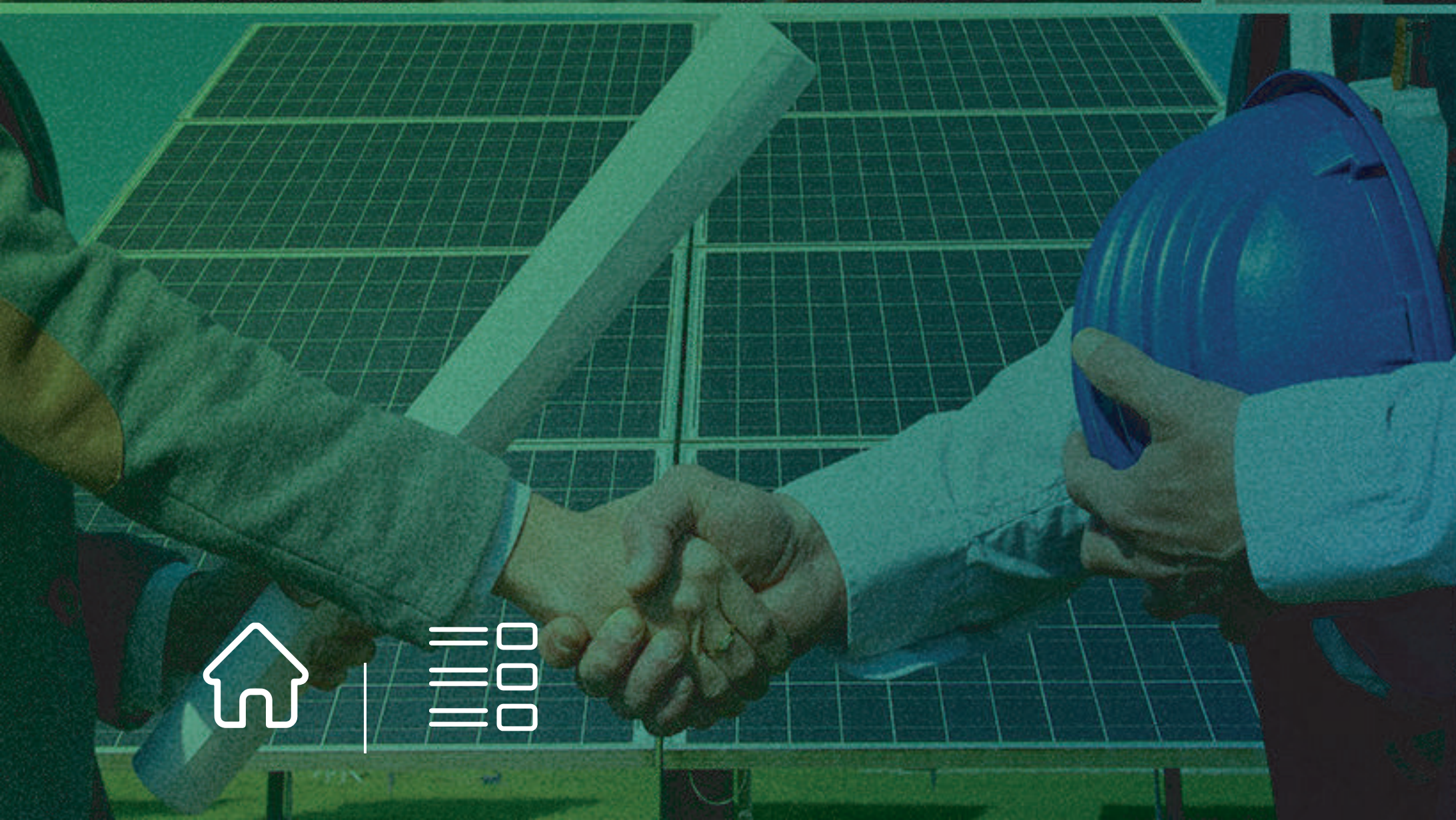
La Empresa espera que sus socios comerciales tengan la apertura de colaborar de forma abierta y transparente en la realización de auditorías de verificación de cumplimiento de este Código Ético, y que actúen con total diligencia para subsanar los hallazgos y tomar las medidas correctivas que resulten de dicho proceso.



10



3 CANALES DE COMUNICACIÓN



Área de Inversión Energía



CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



10

3

CANALES DE COMUNICACIÓN

Las empresas de **ENERGÍA** ponen a disposición de sus socios comerciales una serie de canales de comunicación que facilitan el planteamiento de inquietudes. Estos canales también permiten la denuncia confidencial y anónima de cualquier comportamiento no ético por parte de un colaborador o representante de la Empresa, así como violaciones o incumplimientos relacionados con los principios y normas de este Código Ético para Socios Comerciales.

Si usted identifica, tiene conocimiento o sospecha fundamentada de un incumplimiento de lo establecido en este Código Ético o la Ley, debe reportarlo a través de los siguientes canales:



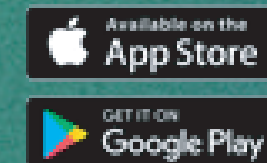
12



Código:
LCT-7936-ENE



Descarga la App
de EthicsGlobal



Ingresa a la App, escribe el código o
escanea el **QR** para utilizar la línea.



Código:
LCT-7062-SOL



Honduras (800) 2791-9106
Panamá (507) 836 5888



enersa@lineaconfidencial.com



enersa.lineaconfidencial.com



+52 55 6538-5504



Honduras (800) 2791-9106
Nicaragua (505) 7517-5294



soler@lineaconfidencial.com



soler.lineaconfidencial.com



+52 55 6538-5504



11

El compromiso de las empresas de ENERGÍA es asegurar que todas las denuncias se traten de manera confidencial y diligente, valorando la importancia de su colaboración en fortalecer la cultura de ética y cumplimiento. Y así mantener elevados estándares de integridad en todas las operaciones.

Gracias por ser parte activa del esfuerzo colectivo hacia una empresa responsable y ética.

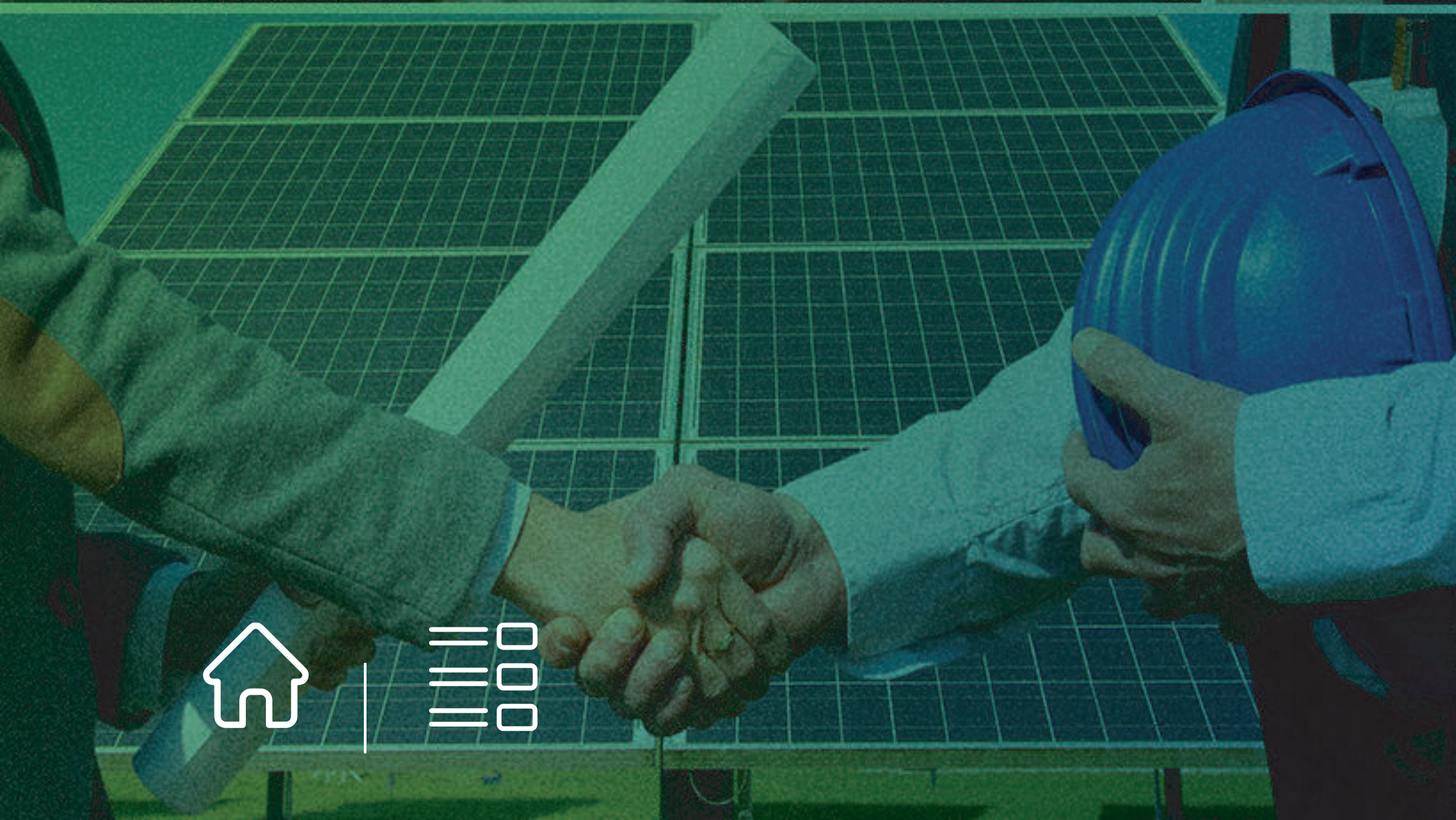


13

12



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN PARA SOCIOS COMERCIALES





CÓDIGO ÉTICO PARA
SOCIOS COMERCIALES

PRINCIPIOS Y NORMAS DE
CONDUCTA ESPERADAS DE
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES

CANALES DE COMUNICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA SOCIOS COMERCIALES



13

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN PARA SOCIOS COMERCIALES

Yo, _____, actuando en mi condición personal o en representación de _____ ("Socio comercial") confirmo que he recibido, leído y comprendido este **Código Ético para Socios Comerciales** de las empresas del área de inversión de **ENERGÍA**. Reconozco y acepto que **LA EMPRESA** requiere que en el desempeño de mis actividades comerciales y durante el tiempo que mantenga mi relación con la empresa, cumpla con los principios y normas indicados en este Código Ético, así como comunicar su contenido entre mi personal y grupos de interés a efectos de mantener la transparencia y la integridad en todas nuestras interacciones comerciales.

De igual manera, acepto que **LA EMPRESA** o un tercero designado por esta pueda llevar a cabo verificaciones de cumplimiento de este Código Ético. Comprendo y estoy consciente de las consecuencias que implica cualquier incumplimiento a este Código Ético, las que podrían llegar hasta la terminación de la relación sin perjuicio de otras consecuencias legales; en consecuencia, a través de la presente confirmo que he leído y entendido a cabalidad el **Código Ético para Socios Comerciales** y reitero mi compromiso en el cumplimiento de lo en él descrito.

Firma:

Nombre o Razón social:

Número de identificación:

Cargo:

Lugar y Fecha:



15



CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS COMERCIALES

SOLER **ENERSA**

